Cerrillos

001043

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 03 JUL 2024

V I S T O S:

1. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto de M. Hacienda N° 250, que aprueba reglamento de la ley 19.886 de bases sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
4. Decreto Exento de la Municipalidad de Cerrillos Nº 202/1984/2023, que aprueba Manual de Procedimientos de Contratación.
5. El Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021, que nombra como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cerrillos a Sra. Lorena Facuse Rojas.
6. Decreto Exento N° 202/898/2024, que aprueba las Bases de Licitación pública denominada, **"SERVICIO DE RED, AUTORIZACION Y CAPTURA ELECTRONICA DE TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CREDITO, TARJETAS DE DEBITO Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS, CON TERMINALES POS INTEGRADO EN ARRIENDO PARA CAJAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS", ID 324-115-LR24.**

C O N S I D E R A N D O:

Que, con fecha 23 de abril de 2024, La Ilustre Municipalidad de Cerrillos, Aprobó las Bases de Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE RED, AUTORIZACION Y CAPTURA ELECTRONICA DE TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CREDITO, TARJETAS DE DEBITO Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS, CON TERMINALES POS INTEGRADO EN ARRIENDO PARA CAJAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS", ID 324-115-LR24,** mediante por Decreto Exento N° 202/898/2024.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Exento N° 202/898/2024 que aprueba las bases de Licitación pública denominada, **"SERVICIO DE RED, AUTORIZACION Y CAPTURA ELECTRONICA DE TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CREDITO, TARJETAS DE DEBITO Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS, CON TERMINALES POS INTEGRADO EN ARRIENDO PARA CAJAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS", ID 324-115-LR24,** en los siguientes aspectos:

En las BAG punto 5.2, segundo párrafo, donde dice:

El proponente deberá realizar su **OFERTA ECONÓMICA** ingresando los precios unitarios, en los lugares establecidos en el Formato Económico, por el servicio que se licita. **Se presentarán ofertas <u>con valores netos</u>,** expresadas en moneda nacional. **(FORMATO OFERTA ECONOMICA)**

Debe decir:

El proponente deberá realizar su OFERTA ECONÓMICA ingresando los precios unitarios, en los lugares establecidos en el Formato Económico, por el servicio que se licita. Se presentarán ofertas <u>con valores netos</u>, expresadas en unidades de fomento y porcentaje. (FORMATO OFERTA ECONOMICA)

2. Se considerará para la garantía de Seriedad de la Oferta lo dispuesto en el punto 10.1 de las BAG.

3. Se rectificará formato económico.

4. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ FABILO
Secretario Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

03/07/24

LFR/TGT/AAC/sef
Distribución:
- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- Dirección de Administración y Finanzas
- SECPLAN
- Administración Municipal.